I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001630

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4603/2010; el Memorándum N°1000/461/2010 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°600/1055/2010 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°606/15/2010; del I.T.O.; el Memorándum N°1000/658/2010 de la Dirección Jurídica; la fotocopia del Memorándum N°401/744/2010 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N° 324-1547-SE10, de la Orden de Imputación N°016266 y de la Solicitud de Pedido N°000354; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acta de la Comisión Económica de Compra N°36 de fecha 26 de julio de 2010, que autoriza la contratación directa de servicios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE SACOS DE ASFALTO EN FRIO"**, de fecha 10 de agosto de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.**, R.U.T. N°78.777.360-5, representada legalmente por doña Verónica Safe Gómez, cédula de identidad N°7.311.312-1 y don Andrés Safe Gómez, cédula de identidad N°7.311.312-k, que consiste en la adquisición según el siguiente detalle:

CANTIDAD	ARTÍCULO	VALOR NETO
548	Mezcla asfáltica en frío para bacheo, saco de 20 kilos, según especificaciones técnicas	$3.064.- c/saco

2. La empresa **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.**, acepta la contratación señalada precedentemente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato y especificaciones técnicas de acuerdo a oferta, todo lo cual forma parte integrante del contrato.

3. El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $1.998.096.- (un millón novecientos noventa y ocho mil noventa y seis pesos) I.V.A. Incluido, que se cancelará con factura dentro de los 30 días del término de los servicios.

4. Para la aplicación de multas, la Municipalidad aplicará multas por un 0.2% diario del monto del contrato por cada día corrido de atraso, de acuerdo a la fecha de entrega indicada en la orden de trabajo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001630

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

5. El contrato regirá por 30 días hábiles a contar de la fecha de entrega del terreno por parte del I.T.O.

6. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del Contrato mediante Boleta Bancaria o Vale Vista, extendido a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto de $400.000.-, la que deberá tener una vigencia de 30 días corridos más de la fecha de término del servicio.

6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0135253, del Banco BICE, por $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), válida hasta el 27 de septiembre de 2010. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. El Inspector Técnico del Contrato será don Tarsicio Peña Ramírez, Sectorialista de la Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos.

8. En cumplimento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Concejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en la cláusula octava del contrato se encuentra contenida la composición de los socios y su respectiva participación en la empresa con la cual se contrata.

9. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 31.02.004-27 "Bacheo Municipal con sacos de asfalto original", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
- Contratista
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Salud del Ambiente
- Tesorería Municipal
- I.T.O. Tarsicio Peña Ramírez
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
ADQUISICIÓN DE SACOS DE ASFALTO EN FRÍO

En Cerrillos, a 10 de Agosto de 2010, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.,** R.U.T. Nº78.777.360-5, representada legalmente por doña **VERÓNICA SAFE GÓMEZ,** cédula de identidad Nº7.311.312-1, y don **ANDRES SAFE GÓMEZ**, cédula nacional de Identidad número 7.311.313-k, todos con domicilio en Av. Don Luis N° 536, Valle Grande Panamericana Norte, Km. 16, comuna de Lampa, teléfono 730 1200, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad a lo solicitado en Memorándum N°401/744/2010 de fecha 04 de Agosto de 2010, del Departamento de Abastecimiento; Orden de Compra N°324-1547-SE10 de fecha 27 de Julio de 2010; Orden de Imputación N°016266 de fecha 22 de Julio de 2010; y, Solicitud de Pedido N°000354 de fecha 08 de Junio de 2010, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en representación del Municipio, ha dispuesto la contratación del servicio de **ADQUISICIÓN DE 548 SACOS DE ASFALTO EN FRÍO,** a la empresa **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.**, ya individualizada, consistente en:

CANTIDAD	ARTÍCULO	VALOR NETO
548 sacos	Mezcla asfáltica en frío para bacheo, saco de 20 kilos, según Especificaciones técnicas	$3.064.- c/saco

SEGUNDO: Por el presente acto, la empresa **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases de Licitación y especificaciones técnicas de acuerdo a oferta, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $1.998.096.- (un millón novecientos noventa y ocho mil noventa y seis pesos) IVA incluido, a cancelar contra factura dentro de los 30 días siguientes del término de los servicios.

CUARTO: Para la aplicación de multas, la Municipalidad aplicará multas por un 0.2 % diario del monto del contrato por cada día corrido de atraso, de acuerdo a la fecha de entrega indicada en la orden de trabajo.

QUINTO: El presente contrato regirá por 30 días hábiles a contar de la fecha de entrega del terreno por parte del ITO

4 -

SEXTO: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto de $400.000 (cuatrocientos mil pesos), con una vigencia de 30 días corridos más de la fecha de término del servicio.

SÉPTIMO: El Inspector Técnico del Contrato será el Sr. Tarsicio Peña Ramírez, Sectorialista de la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de empresa **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.** de acuerdo a escritura de Constitución de Sociedad Anónima "MK Asfaltos Moldeables Chile S.A." "MK Asfalmol Chile S.A." de fecha 05 de Diciembre de 1995 otorgada ante la Notario Suplente María Isabel Zagal Cisternas de la 23ª Notaría de Santiago, son: Margarita Gómez Barriuso, Andrés Safe Gómez, Verónica Safe Gómez y Fábrica de Detergentes Industriales MARVELKLEEN Ltda.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **VERÓNICA SAFE GÓMEZ** y don **ANDRES SAFE GÓMEZ**, en representación de la empresa **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.,** haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.
Representada por
VERÓNICA SAFE GÓMEZ
C.I. 7.311.312-1

MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.
Representada por
ANDRÉS SAFE GÓMEZ
7.311.313-k

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.